

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160	90 60
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"
Id. Id. de Paz	1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROVISORATO DEL ARZOBIS- PADO DE OVIEDO

EDICTO

Por el presente citamos y emplazamos perentoriamente a doña María del Carmen Rivero González, que se halla en ignorado paradero, para que por sí o por legítimo Procurador comparezca en este nuestro Tribunal en el término de quince días con el fin de contestar la demanda presentada por su esposo don Jaime González Suárez, y fijar los puntos de hecho y de derecho sobre que pudiera producirse controversia, significándole que de no comparecer, será declarada rebelde, se hará de oficio la fijación del dubio y el pleito continuará en su rebeldía.

Dado en Oviedo a trece de abril de mil novecientos sesenta y uno. Dr. Demetrio Cabo, Provisor.—
Ante mí: Licenciado Ramón García López, Notario-Secretario.

JUZGADOS

DE BELMONTE

Cédula de emplazamiento

Ante el Juzgado de Primera Instancia de Belmonte, se tramita juicio sobre artículo 41 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José A. Alvarez, en representación de don Aurelio Suárez García, mayor de edad, casado, labrador, vecino de la Vega de Villaizoy, concejo de Grado, contra doña Delfina Menéndez Menéndez, por sí y como representante de su hija menor María Josefa Menéndez Menéndez, y personas desconocidas que se consideren con derecho sobre los pre-

dios objeto de la litis, siguientes:

A) Prado de los Noceos o sub-
los Noceos, de unas cuatro áreas de extensión, que linda: Norte, y Este, reguero; Sur y Oeste, Margarita Tuñón.

B) Prado "Sopera", de unas cuatro áreas de extensión, que linda: Norte, camino; Sur, Miguel García de la Noceda; Este, Defina Menéndez y Oeste, María Olvido Arias.

C) Tierra del "Pradón", de unas ocho áreas, que linda: Norte, Pedro García; Sur, Pilar Suárez y otro; Este, Emilio Gómez y Lucinda Alvarez; Oeste, Antonio Alvarez.

D) Tierra llamada de la "Reguera", de unas 4 áreas de extensión, que linda: Norte, Angeles Patallo; Sur, reguero; Este, Ramón Nieto y Oeste, Ramón Patallo y Emilio Gómez.

Por la presente y por haberlo acordado en providencia de hoy, se emplaza a cuantas personas tengan algún derecho sobre las expresadas fincas, para que dentro de los seis días siguientes comparezcan en los autos.

Belmonte, 24 de enero de 1961.
El Secretario Judicial, José García Menéndez.

DE GIJON

Cédula de emplazamiento

El señor Juez Municipal del Juzgado número dos de Gijón, en autos de juicio de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen en este Juzgado a instancia de don Agustín García Pevida, mayor de edad, viudo, maquinista naval, vecino de Gijón, representado por el Procurador don Aurelio Arcadio Fernández García, defendido por el Letrado don José Antuña Alonso, contra doña María Nereida Mu-

ñiz Menéndez, mayor de edad, viuda de don Alfredo Alonso León; don Alfredo Alonso Muñiz, mayor de edad, ambos domiciliados en Quevedo, 25, Gijón y contra las demás personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a suceder a don Alfredo Alonso León en el arriendo de la vivienda "Villa Regina", número 25 de la calle Quevedo, Coto de San Nicolás, Gijón, acondó emplazar a dichos demandados a fin de que en el término improrrogable de seis días comparezcan en dicho Juzgado a contestar la demanda contra ellos promovida, por escrito y con las demás formalidades de Ley, apercibiéndoles de que, caso de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a las demandadas personas desconocidas e inciertas antes referidas, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón a diez de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario,

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

COOPERACION A OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

Construcciones escolares

Devolución de fianza

Terminadas las obras de construcción de una Escuela Mixta (un aula y una vivienda en Moal (Cangas del Narcea), en su día adjudicadas al contratista don Ezequiel Cabrero Alvarez, se abre información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se

inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Cangas del Narcea, las reclamaciones a que haya lugar contra la gestión del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, daños o perjuicios que sean de su cuenta, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la correspondiente demanda judicial, debiendo acompañarse la oportuna justificación documental de la misma.

Oviedo, 11 de abril de 1961.—El Presidente, Francisco Sarandeses. El Secretario, Manuel Blanco.

Terminadas las obras de construcción de una Escuela Mixta (un aula y una vivienda) en Bolgues (Las Regueras), en su día adjudicadas al contratista don Manuel Arenas Rodríguez, se abre información pública por término veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Las Regueras, las reclamaciones a que haya lugar contra la gestión del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, daños o perjuicios que sean de su cuenta, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garan-

tir el cumplimiento de las obligaciones contraídas, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la correspondiente demanda judicial, debiendo acompañarse la oportuna justificación documental de la misma.

Oviedo, 11 de abril de 1961.—El Presidente, Francisco Sarandeses. El Secretario, Manuel Blanco.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LUARCA

Agencia Ejecutiva

Contribución Rústica y Arbitrio Municipal Rústica año de 1959

Don José Rivera de Abajo, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación, por el concepto de Rústica del año 1959 y Ayuntamiento de Luarca, contra los contribuyentes morosos que a continuación se relacionan, se ha dictado providencia de embargo de sus bienes conforme al artículo 78 del Estatuto. Y no pudiendo notificarles individualmente dicha providencia, por no aparecer en los domicilios que señalan las listas cobratorias, se les requiere a ellos, o a sus causahabientes o herederos, por medio de este anuncio, para que en el plazo de ocho días, a partir de su publicación, se presenten en esta oficina de Luarca, calle los Caleros, por sí o por medio de representante legal, a conocer el expediente que se les sigue, bien entendido que una vez transcurrido dicho plazo se decretará la prosecución en rebeldía y se seguirá el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones.

Número de los recibos, nombres, domicilio, cuota Estatal y Arbitrio Municipal, es como sigue:

341, Carmen Alvarez Menéndez, de Canero, 66, 17 pesetas.

502, Luisa Arango Rico, de Montaña, 136, 35 pesetas.

923, José Borra, de Lavio, 96, 25 pesetas.

1003, Benigno Bueno Nido, de Paredes, 104, 27 pesetas.

1356, Sergio Castro Rodríguez, de Trevías, 88, 23 pesetas.

1527, H. de Josefa Cortina, de Trevías, 78, 20 pesetas.

1545, Rico Cotariello, de Salas, 65, 17 pesetas.

1590, H. de Francisco Díaz, de Otur, 64, 16 pesetas.

1666 bis, Matilde de Diego, de Argentina, 108, 28 pesetas.

1668 bis, Manuel Domínguez, de Trevías, 64, 16 pesetas.

1670 bis, José Domínguez Fernández, de Trevías, 84, 22 pesetas.

1671 bis, José Domínguez Pano, de Canero, 328, 83 pesetas.

1683, María Feito Mayo, de Montaña, 120, 36 pesetas.

1685, Francisco Fernández Méndez, de Trevías, 100, 26 pesetas.

1727, Avelino Fernández, de Montaña, 292, 74 pesetas.

1728, Balbino Fernández, de Canero, 82, 21 pesetas.

1763, H. de Felipe Fernández, de Luarca, 156, 40 pesetas.

1768, Francisco Fernández, de Mulas, 404, 105 pesetas.

1786, José Ramón Fernández, de Luarca, 78, 20 pesetas.

1787, Juan Fernández, de Santiago, 832, 210 pesetas.

1856, Emilio Fernández Alvarez, de Trevías, 128, 33 pesetas.

1879, Balbino Fernández Arango, de Muñas, 72, 18 pesetas.

2071, Felipe Fernández Fernández, de Muñas, 70, 18 pesetas.

2153, Ramón Fernández Fernández, de Santiago, 196, 50 pesetas.

2326, Flora Fernández González, de Muñas, 64, 16 pesetas.

2412, Constantino Fernández Martínez, de Trevías, 69, 17 pesetas.

2471, Enrique Fernández Menéndez, de Canero, 80, 21 pesetas.

2601, H. de Marcelino Fernández Pérez, de Canero, 260, 67 pesetas.

2983, Luciano Gando Pérez, de Canero, 74, 19 pesetas.

3001, Adelino García, de Paredes, 92, 24 pesetas.

3014, Celestino García, de Trevías, 64, 16 pesetas.

3023, Emilio García, de Barcia, 86, 22 pesetas.

3044, José García, de Paredes, 576, 148 pesetas.

3045, H. de José García, de Cadavedo, 880, 223 pesetas.

3054, H. de Manuel García, de Canero, 548, 138 pesetas.

3072, H. de Ramón García, de Canero, 98, 25 pesetas.

3117, Benigno García Alvarez, de Canero, 72, 18 pesetas.

3341, María García Fernández, de Paredes, 260, 66 pesetas.

3435, H. de José García García, de Paredes, 404, 102 pesetas.

3569, Antonio García López, de Santiago, 116, 30 pesetas.

3622, H. de Roque García Meller, de Morilla, 108, 28 pesetas.

3692, H. de Celestino García, de Canero, 80, 21 pesetas.

3804, Ramón García Quintana, de Canero, 80, 21 pesetas.

3904, Marina García Suárez, de Luarca, 116, 30 pesetas.

3920, H. de Antonio Garrandés, de Muñas, 148, 39 pesetas.

3922, Jesús Garrandés, de Trevías, 88, 22 pesetas.

3948, Francisco Garrido Parrondo, de Santiago, 120, 30 pesetas.

4200, Belarmino García González, de Arcallana, 64, 16 pesetas.

4244, Daniel González García, de Barcia, 128, 33 pesetas.

4267, H. de Manuel González García, de Canero, 68, 17 pesetas.

4354, Aurelio González Peláez, de Ayones, 92, 24 pesetas.

4383, H. de Gerna González Rico, de Luarca, 288, 74 pesetas.

4394, Salomé González Rodríguez, de Canero, 98, 25 pesetas.

4413, Amada González Chiquitin, de Santiago, 100, 26 pesetas.

4788, Antonio López López, de Muñas, 72, 18 pesetas.

4865, José Lorenzes Martínez, de Muñas, 160, 42 pesetas.

4936, Lauerano Martínez, de Luarca, 668, 170 pesetas.

4939, Manuel Martínez, de Barcia, 100, 26 pesetas.

4953, Lucía Martínez Alvarez, de Canero, 86, 22 pesetas.

5112, Gonzalo Mayo, de Ayones, 68, 17 pesetas.

5231, Jesús Méndez Fernández, de Luarca, 176, 44 pesetas.

5422, María Menéndez, de Alienes, 72, 18 pesetas.

5423, H. de María Menéndez, de Madrid, 88, 22 pesetas.

5456, Antonio Menéndez, de Salas, 64, 16 pesetas.

5482, Emilio Menéndez Fernández, de Montaña, 100, 26 pesetas.

5501, H. de Manuel Menéndez Fernández, de Trevías, 116, 30 pesetas.

5649, Robustiano Menéndez Presol, de Alienes, 72, 18 pesetas.

5715, Antonio Mouso Parrondo, de Montaña, 84, 19 pesetas.

5834, Arturo Notario, de Santiago, 156, 40 pesetas.

5977, Antonio Parrondo Martínez, de Otur, 188, 46 pesetas.

6043, Delfín Peláez Couz, de Pende, 148, 38 pesetas.

6114, Consuelo Pérez, de Luarca, 272, 70 pesetas.

6115, Cristina Pérez, de Cadavedo, 64, 16 pesetas.

6124, Félix Pérez, de Luarca, 108, 28 pesetas.

6127, H. de Francisco Pérez, de Santiago, 144, 37 pesetas.

6142, José Pérez, de Carcedo, 388, 98 pesetas.

6148, Juan Pérez de Pende, 80, 20 pesetas.

6186, Serafín Pérez Alfonso, de Luarca, 90, 24 pesetas.

6193, Francisco Pérez Alba, de Barcia, 132, 34 pesetas.

6217, Herederos de Joaquín Pérez Blanco, de Canero, 172, 44 pesetas.

6218, H. de Rosa Pérez Bouso, de Rioseco, 188, 49 pesetas.

6314, Paquita Pérez Fernández, de Cadavedo, 90, 24 pesetas.

6710, América Prieto García, de Arcallana, 90, 24 pesetas.

6779, Manuela Redruello, de Paredes, 78, 20 pesetas.

6832, Manuel de la Reguera, de Canero, 136, 35 pesetas.

6866, Mercedes Rico González, de Forastero, 420, 126 pesetas.

6927, H. de Marcial Riesgo Rivas, de Trevías, 112, 29 pesetas.

6952, H. de Jovita Rivero, de Arcallana, 240, 62 pesetas.

6960, Antonio Rodríguez, de Barcia, 120, 32 pesetas.

7007, Luisa Rodríguez, de Trevías, 74, 18 pesetas.

7137, José Manuel Rodríguez Fernández, de Trevías, 84, 22 pesetas.

7147, H. de Manuel Rodríguez Fernández, de Barcia, 98, 25 pesetas.

7164, Trinidad Rodríguez Fernández, de Montaña, 2.549, 640 pesetas.

7202, Paz Rodríguez García, de Luarca, 80, 20 pesetas.

7258, Andrés Rodríguez Yravedra, de Cadavedo, 78, 20 pesetas.

7271, Paulina Rodríguez Martínez, de Trevías, 76, 19 pesetas.

7330, Josefa Rodríguez Pérez, de Luarca, 156, 40 pesetas.

7566, H. de Vicente Sierra, de Canero, 192, 50 pesetas.

7597, Felipe Suárez, de Cadavedo, 208, 54 pesetas.

7687, Benigna Suárez Fernández, de Luarca, 70, 18 pesetas.

7761, Emiliano Suárez García, de Ribón, 68, 17 pesetas.

7772, Marina Suárez García, de Luarca, 83, 21 pesetas.

7792, Antonio Suárez González, de Montaña, 216, 30 pesetas.

8071, José Villanueva, de Vidural, 98, 25 pesetas.

8078, Manuel de Villar, de Luarca, 68, 17 pesetas.

8117, Aurelio La Vuelta, de Castañedo, 84, 21 pesetas.

8123, Barrera, de Canero, 98, 25 pesetas.

8165, Las Casinas, de Forasteros, 78, 20 pesetas.

8185, Cuerdas, de Carcedo, 148, 38 pesetas.

8186, Chaneiro, de Forastero, 92, 24 pesetas.

8292, Manuel, de Canero, 88, 22 pesetas.

8340, Patronato Escolar, de Bus to, 132, 34 pesetas.

8372, Rosa de Luarda, de Cada- vedo, 108, 28 pesetas.

8376, Samín, de Ayones, 66, 17 pesetas.

8403, Xuarín, de Ayones, 84, 21 pesetas.

8406, Desconocidos, de Luarda, 1.684 pesetas.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación, se expide la anterior relación de deudores para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL**, advirtiéndoles al mismo tiempo que durante el indicado plazo de ocho días, deberán designar y comunicar a esta Recaudación la persona que les represente y que deba de hacerse cargo de las sucesivas notificaciones reglamentarias, bien entendido, que de no hacer tal designación, todas las notificaciones necesarias al procedimiento, incluso las de anuncio de subasta y adjudicación se entenderán practicadas con plena virtualidad legal por el anuncio correspondiente fijado en las casas Consistoriales o publicadas en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Luarda, 4 de abril de 1961.—El Recaudador, José Rivera de Abajo.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE LASTRES

Relación nominal definitiva, que en virtud de lo dispuesto por los artículos 48 de la Ley y 110 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Remplazo de la Marinería de la Armada, se levanta de los inscritos marítimos de este Distrito, comprendidos en el alistamiento del año actual, para el remplazo de 1962, por orden de fecha de nacimiento, a partir del día 2 de septiembre de 1961, que resultó señalado en el sorteo que previenen los artículos 50 de la Ley y 102 del Reglamento (D. O. número 47, de fecha 23 de febrero de 1961), a fin de que cuantos en ella figuran, sean excluidos del alistamiento y sorteo, para el servicio del Ejército, en la provincia de naturaleza (Oviedo).

La filiación de los inscritos, es como sigue:

Isidro Francisco Alvarez Olivar,

hijo de Isidro y Josefa, natural y vecino de Lastres (Colunga).

Lorenzo Gancedo, Estrada, de Aurelio y Adosinda, de San Martín del Mar (Villaviciosa).

Alejandro A. Candás Montoto, de Sabino Máximo y Antonia, de Lastres (Colunga).

Ramón A. Llera Busta, de Alfonso y María Asunción Josefa, de Lastres (Colunga).

Alberto Fernández Prieto, de Daniel y Covadonga, de Tazones (Villaviciosa).

José Luis González Llera, de Sotero Urbano y María Olvido, de Lastres (Colunga).

José Luis Tuero Gancedo, de José y Magdalena, de Tazones, en San Martín del Mar (Villaviciosa).

Alberto F. Alvarez Alvarez, de Francisco y Carmen, de Lastres (Colunga).

Emilio César García García, de Emilio y María Antonia, de Colunga.

Celestino Andrés Cuevas Gallego, de Celestino y Concepción, de Lastres (Colunga).

Angel Roza Capellán, de Rufino y Carmen, de Lastres (Colunga).

Luis Ramón Victorero Cubiella, de Angel y Lourdes, de Lastres (Colunga).

Víctor M. Solares Alonso, de Manuel A. y María, de Tazones (Villaviciosa).

Santos B. Montoto Alvarez, de Angel y María, de Lastres (Colunga).

Andrés Vines Barro, de Manuel y Mercedes, de Tazones (Villaviciosa).

José Ramón Martínez Cuartas, de Aureliano y Leonides, de Lastres (Colunga).

José Ramón Llera Olivar, de Vicente y María del Carmen, de Lastres (Colunga).

José Montes Estrada, de Emilio y María, de Lastres (Colunga).

Angel A. Rodríguez Rebollar, de Adolfo y María de los Angeles, de Lastres (Colunga).

José V. González Braña, de José y María, de Lastres (Colunga).

Luis M. Rodríguez Capellán, de Luis y Manuela, de Lastres (Colunga).

Lastres, 16 de marzo de 1961.—El Ayudante Militar de Marina, Cristóbal García Bravo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Gilberto Flórez López, vecino de esta villa, licencia municipal para la instalación de un taller mecánico para entretenimiento de camiones de su propiedad, en la planta baja de la casa de don Vicente García, sita en los Nogales, con instalación de doble piedra esmeril móvida con corriente eléctrica; un taladro eléctrico de las velocidades de 1½ HP.; equipo de soldadura eléctrica de 1 HP. y soldadura electrógena, se abre información pública por plazo de quince días con el fin de que el que se considere perjudicado con dicha instalación pueda oponerse a ella, exponiéndolo por escrito ante esta Alcaldía.

Cangas del Narcea, 8 de abril de 1961.—El Alcalde.

DE LANGREO

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día cinco del actual, acordó prestar aprobación a Pliego de condiciones para adquisición, mediante subasta, de 57 gorras reglamentarias, 76 guerreras, 57 pantalones rectos y 19 pantalones de montar con destino a la Policía Municipal.

Durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, estará expuesto al público el Pliego de referencia, pudiendo presentarse dentro de ese tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Langreo, 5 de abril de 1961.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo último, por unanimidad, acordó prestar aprobación al Pliego de condiciones del Concurso de Iniciativas para la constitución de la empresa mixta encargada de la gestión del servicio de transportes urbanos de Langreo.

Lo que se hace público para

conocimiento general, y exponiéndose al público durante un mes en la Secretaría municipal, en las horas de nueve a trece, de todos los días hábiles, el Pliego de referencia, pudiendo presentarse durante ese plazo las reclamaciones y objeciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Langreo, a 7 de abril de 1961.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

Don Francisco García González solicita permiso para instalar un molino de piensos en Molino de Arriba en el que funcionará un motor de 7 H.P.

Lo que se hace público durante un plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Sama de Langreo, 8 de abril de 1961.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 23 de febrero de 1961.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 23 de febrero último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Conceder licencia a doña M.^a del Carmen Fernández, para construir vivienda unifamiliar en Villamejil (Fitoria).

A don Ignacio Díez Arias, para reforma de un local comercial en Tudela Veguín.

A don Angel Alperi, para construir un edificio de bajo y cuatro pisos en la travesía de Ramiro I número 2.

A don Baltasar González, para construir un depósito de almacenamiento de vinos en travesía Colón número 11.

A don José Rodríguez, para construir un edificio de bajo y cuatro pisos en la calle B-2.

Y a doña Inocencia Menéndez, para construir una cubil en Siones (Caces).

Denegar licencia solicitada por doña Rogelia Alonso para cerrar una finca en la Quintana (Collo), por afectar a un camino que se pretende construir.

Denegar autorización solicitada por don Félix Serrano, para ampliación de licencia para obras de instalación de una estación de servicio de carburantes en la carretera de La Coruña, por estar los terrenos afectados en parte por la urbanización de la avenida de Buenavista.

Autorizar a don José Fanjul Martínez, para apertura de una carpintería en travesía de la Silla del Rey número 10, inmueble afectado por alineación, a condición de su renuncia expresa a cualquier indemnización que pudiera corresponderle en el futuro, por expropiación.

Aprobar liquidación de horas el personal del Servicio municipal de Aguas, durante el mes de enero último.

Adquirir a "Calzados Cabal", de esta ciudad, 147 pares de botas para el personal de la Policía municipal, 5 para los Agentes Notificadores y 11 para los Guardas del Campo, al precio de 228 pesetas par, por un total de 37.131 pesetas.

Adquirir 17 pares de botas para los Revisores y Cobradores de Aguas, a Calzados Cabal, por un total de 3.876 pesetas.

Hacer efectivos los Premios de Natalidad solicitados por los Bomberos don José González y don Daniel Pérez, y el de Nupcialidad al Bombero don Ramón Alvarez, con cargo a los fondos de la Mutualidad.

Conceder una gratificación al Ordenanza y obreros del Laboratorio municipal, por servicios extraordinarios prestados durante el pasado año 1960.

Abonar al Recaudador de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento en período voluntario, el importe del premio de la recaudación correspondiente a los meses de noviembre y diciembre últimos, que asciende a 18.601,11 pesetas.

Desestimar petición de don Ignacio G. Migoya, de anulación de una licencia para instalación de rótulo, alegando duplicidad, por haber sido concedida para su colocación en lugares distintos.

Autorizar a la Fábrica de Galletas Vencedor, el régimen de depósito doméstico para su almacén establecido en Vallovin número 5.

Rectificar en el Padrón de solares sin edificar de 1957 y 1959 la superficie del solar número 769, propiedad de don Emilio Argüelles Infiesta, asignada en 184,66 m².

Incluir en el Padrón de solares

sin vallar, desde 1 de febrero de 1957, un solar propiedad de SEDES, sito en la calle Santa Susana, y darle de baja a partir de 31 de diciembre de 1959, por comenzar a edificarse.

Devolver a señores Herederos de don Ramón Casío, 172,50 pesetas, importe de derechos de licencia de obras concedida y anulada posteriormente.

Anular el cargo girado erróneamente a nombre de doña Honorina López Carrera, de 945 pesetas, por introducción de una partida de sidra, en tránsito, y proceder a la averiguación de la persona responsable.

Desestimar reclamaciones de doña Anita Alvarez y Consejero Delegado de REEM, S. A., sobre anulación de recibos por la tasa de recogida de basuras por estar girados correctamente; y estimar las de don Amaro Fernández, doña Natividad Iglesias, doña María Díaz, don Arsenio Díaz, don Félix González y don Lucas Moreno, vecinos de una calle particular de la travesía Económicos, por no prestarse dicho servicio en la referida calle.

Devolver a doña Ubalda Garrido Suárez e Hijos, 579,80 pesetas indebidamente cobradas por el arbitrio del 17,20 por 100 sobre la contribución urbana, en el 4.º trimestre de 1960, por razón de la finca número 5 de la calle Cervantes.

Proceder a la reparación de la vivienda número 29 del grupo de La Carisa, de propiedad municipal, por importe de 1.700 pesetas y averiguar el responsable de los desperfectos para reintegrarse de su costo.

Conceder sepulturas en propiedad en el Cementerio del Salvador, a familia de Alvarez Fonseca y don Angel Martínez Alonso.

Aprobar factura de "Calzados Cabal", de 660 pesetas por suministro de 2 pares de botas para el personal de transportes del Matadero municipal.

Devolver al contratista don Manuel Iglesias, los importes de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de los Proyectos de construcción de lavadero en Lorian, reparación del de Manzana, construcción de fuente lavadero-abrevadero en Lubrió y canaleta para el lavadero de La Caleyona (Olloniego), que ascienden respectivamente a 600, 600, 500 y 200 pesetas.

Aprobar la certificación número 1 de las obras realizadas por el contratista don Antonio Alvar González, en el proyecto de pavi-

mentación de la calzada de las calles de prolongación Río San Pedro, camino Centralilla y carretera de la Cárcel, que asciende a 209.772,93 pesetas y el 3 por 100 de dirección 6.293,18 pesetas; y la número 1 de las realizadas por don Diego Toro Muela, del proyecto de urbanización de la calle D-16, que asciende a 100.706,80 pesetas y el 3 por 100 de dirección 3.021,20 pesetas.

Aprobar una factura de Pascual y Cía., de 32.185,05 pesetas, por suministros de materiales para ampliación de alumbrado público en la carretera del Naranco y otra de Hidroeléctrica de La Magdalena, de 1.512,60 pesetas, por suministro de energía para alumbrado público de Siones, durante el 2.º semestre de 1960.

Interesar de la Excelentísima Diputación Provincial confeccione proyectos y presupuestos de los caminos vecinales de Siones al límite del concejo de Santo Adriano y de Trubia a Camales, que figuran dentro del "Concurso de Subvenciones" de la misma, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar el 60 por 100.

Aprobar factura de Auto-Bazar, de 5.634,50 pesetas por suministro de material para un camión del Servicio municipal de Limpieza.

Elevar al Excelentísimo señor Presidente de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, el expediente de jubilación incoado por el practicante de la Beneficencia municipal don Angel Santos Bueres, informando favorablemente las pretensiones del mismo.

Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde para efectuar la entrega a la Junta constituida para la construcción de templos parroquiales en Oviedo, de las 400.000 pesetas figuradas en el Presupuesto vigente, a tal fin.

Devolver a la Exceletísima Diputación Provincial el Plan de Cooperación Provincial de 1960-61 informándole que no se formula ninguna reclamación contra el mismo.

Recabar informe del señor Arquitecto municipal sobre terrenos adecuados, a ser posible de la pertenencia municipal, para emplazamiento de las 300 viviendas concedidas dentro del Plan general del Ministerio de la Vivienda para el año actual, a construir en Oviedo.

Aprobar factura de don Anselmo López Panadero, de 283.500 pesetas por suministro de 1.350 metros de tela de pana para re-

paración de butacas y sustitución de cortinas en el Teatro Campaamor.

Aprobar la gestión del Ilustrísimo señor Alcalde, de encomendar al contratista don Diego Toro Muela, la reparación y saneamiento de la travesía entre Facetos y Fraternidad, y aprobar la certificación de las obras, que asciende a 62.511,51 pesetas.

Recabar del señor Arquitecto relación de calles particulares de la ciudad, a fin de adoptar las medidas procedentes en relación con las mismas.

Proponer a la Corporación municipal la adquisición de una moto-bomba centrífuga y electro-motor para accionamiento de la misma, a don Francisco Römer, por el precio de 99.980 pesetas.

Aprobar diversas facturas y cuentas por importe de 56.209,59 pesetas que se satisfarán a los interesados a condición de que se disponga de las respectivas consignaciones presupuestarias.

Oviedo, 13 de marzo de 1961.—
El Secretario del Ayuntamiento.
Visto bueno: El Alcalde Presidente.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Proyecto de Urbanización de La Rotella de la Hueña de Carrocera, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre información pública por el plazo de un mes, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

San Martín del Rey Aurelio, a 12 de abril de 1961.—El Alcalde,
Godofredo Martínez.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 24 de septiembre de 1960, relativa al procesado RAFAEL ANICETO LOPEZ FERNANDEZ, en sumario número 63 de 1960, por abandono de familia, seguido por el Juzgado de Instrucción de Pravia.